



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, marzo 21/2018

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Unidad Académica, referente a la solicitud de autorización para salir del país del Profesor Claudio Ariel ROSA (DNI N° 23.226.298); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que el Prof. ROSA viajará a Brasil, donde realizará una actividad profesional, en la ciudad de Florianópolis, Brasil, entre los días 23 de marzo y 23 de abril de 2018.

Que cuenta con el Aval de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" al Profesor Claudio Ariel ROSA (DNI N° 23.226.298) del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Brasil, entre los días 22 de marzo y 24 de abril de 2018, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Autorizar al Profesor Claudio Ariel ROSA (DNI N° 23.226.298) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3º: El Profesor Claudio Ariel ROSA (DNI N° 23.226.298) deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un **informe**, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual corresponderá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una **charla informativa** sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 143/2018

S.M.P.

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Diana SIGAL
VICEDECANA
Facultad de Cs. Humanas - UNRC